

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-001-2020-00350-01, que fuera repartido al Despacho el pasado 8 de septiembre de 2021 mediante secuencia 14549.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 3 de agosto de 2021 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones del actor y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

Córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente a la ejecutoria de la presente decisión y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el veintiocho (28) de septiembre del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y hasta el cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el auto AL2550 de 23 de junio de 2021, proferido dentro del radicado 89628 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

NOTIFÍQUESE,



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>125</u> Hoy <u>16</u> de septiembre de 2021.  SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ SECRETARIA

std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29370158a0b9e52f8cd0569a525c9ea044603746ad396b1905a1fde311562620**
Documento generado en 15/09/2021 05:05:36 PM